

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

6772 *Modificación definitiva créditos presupuesto 2014*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2014 del Ayuntamiento, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes grupos de función, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación al art. 177 del citado cuerpo legal, las partidas modificadas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
16200	62400		Maquina barredora	10.000 euros
92000	22700		Trabajos realizados por empresas	90.000 euros
			TOTAL GASTOS	100.000 euros

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
33200	62500		Inversión mobiliario biblioteca	10.000
33700	22700		Trabajos realizados por empresas	8000
33200	22700		Trabajos realizados por empresas	8000
32101	22700		Trabajos realizados por empresas	5000
32100	21500		Reparación, mantenimiento mobiliario i enseres	4000
32100	21300		Reparación, mantenimiento maquinaria, inst.	8000
16500	21300		Reparación, mantenimiento maquinaria i enseres	12000
16200	22700		Treballs realitzats per empreses	45000
			TOTAL GASTOS	100.000

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 15 de abril de 2014

LA ALCALDESA - PRESIDENTA
M^a Rosa M. Vich.

